**ANÁLISIS DEL SECTOR**
Slección Abreviada de Menor Cuantía | TRD. 102.04.06

**FECHA DE EMISIÓN:** 11/05/2026

## A. GESTIÓN DOCUMENTAL

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA RESPONSABLE** | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA |
| **TIPO DOCUMENTO** | ANÁLISIS DEL SECTOR |

## B. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

| | |
|---|---|
| **OBJETO A CONTRATAR** | "ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE PUERRO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". |
| **ÍNDICE DEL DOCUMENTO** | 1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.<br>2. ASPECTOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.<br>3. ANÁLISIS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA.<br>4. PBI DESDE EL ENFOQUE DE PRODUCCIÓN SECTOR CONSTRUCCIÓN.<br>5. ASPECTOS TÉCNICOS.<br>6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.<br>7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR. |

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se presenta el análisis el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, como requisito que soportará el Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – OBRA PÚBLICA** cuyo objeto es, **"ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE PUERRO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**



## 1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La elaboración del presente documento se realiza en cumplimiento del principio de planeación consagrados en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del artículo del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso basado en los lineamientos de la guía para la elaboración de estudio del sector de Colombia Compra eficiente.

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar.

### 1.1. SECTOR ECONÓMICO - CONSTRUCCIÓN

La actividad económica del municipio de Puerto Rondón, Arauca, se encuentra estrechamente vinculada a tres sectores predominantes, que no solo representan las principales fuentes de ingresos, sino también el sustento para la mayoría de las familias de la región.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proyecto se ubica dentro del **sector terciario**, clasificado en el grupo de la **construcción**, el cual se divide en dos subsectores: **edificaciones y obras civiles**, es importante

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
Slección Abreviada de Menor Cuantía TRD. 102.04.06

analizar la evolución reciente de esta actividad económica a nivel nacional con base en datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

| SECTOR ECONÓMICO | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD DEL SECTOR |
|---|---|---|
| SECTOR PRIMARIO GANADERÍA | Este sector, que constituye el 90% de la actividad económica local y genera el 80% del empleo, es el motor principal de la economía de Puerto Rondón. Desarrollada en las amplias sabanas naturales del municipio, la ganadería aprovecha las características del territorio para mantener su productividad, aunque enfrenta desafíos relacionados con la gestión de recursos hídricos y los efectos del cambio climático. | - Movilización y comercialización de ganado<br>- Ferias y/o eventos ganaderos |
| SECTOR PRIMARIO AGRICULTURA | Aunque en menor escala que la ganadería, la agricultura desempeña un papel importante en la diversificación económica del municipio. Algunos cultivos han ganado relevancia gracias a investigaciones en la Orinoquía, convirtiéndose en una opción estratégica para complementar los ingresos de las familias y dinamizar la economía local. | - Cultivo de arroz<br>- Cultivo de Yuca<br>- Cultivo de Cacao<br>- Cultivo de plátano<br>- Cultivo de Maíz |
| SECTOR SECUNDARIO CONSTRUCCIÓN | Comprende las actividades relacionadas con la construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física y obras civiles. En Puerto Rondón, este sector es clave para el desarrollo territorial, al facilitar la conectividad vial, el acceso a servicios y la ejecución de proyectos de inversión pública, generando empleo temporal y dinamizando la economía local. | - Construcción y mantenimiento de vías rurales<br>- Reconformación y adecuación de banca vial<br>- Obras civiles de infraestructura pública<br>- Operación de maquinaria pesada |
| SECTOR TERCIARIO SERVICIOS | Abarca una amplia gama de actividades que incluyen desde los servicios financieros, de transporte, educación y salud, hasta la comunicación, entretenimiento, servicios empresariales y tecnología. Este sector juega un papel crucial en la economía, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) del país. Además, es clave para el bienestar social, ya que satisface necesidades fundamentales de la población y facilita el desarrollo de otros sectores económicos, promoviendo la eficiencia, innovación y la competitividad. | - Transporte (terrestre – fluvial).<br>- Sector comunicaciones<br>- Servicios educativos<br>- Servicios públicos y administrativos.<br>- Comercio (restaurantes, hoteles, otros bienes).<br>- Entre otros. |

Tabla 1. *Sectores Económicos del Municipio de Puerto Rondón, Arauca - 2026*

## 2. ASPECTOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

### 2.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector de la construcción en Colombia es, sin lugar a dudas, uno de los pilares fundamentales de la economía y el desarrollo social del país. Su importancia radica en su capacidad para generar valor agregado, empleo masivo, encadenamientos productivos con múltiples industrias y su rol en la provisión de infraestructura esencial, es importante en diferentes aspectos como:

**Generación de empleo**: El sector de la construcción es un importante generador de empleo, tanto directo como indirecto, abarcando una amplia gama de trabajadores desde mano de obra no calificada hasta profesionales especializados.

**Impulso a otros sectores:** La construcción demanda insumos y servicios de más de 36 sectores de la economía, actuando como un motor que dinamiza otras industrias.

**Desarrollo de infraestructura:** La construcción de carreteras, puentes, viviendas, hospitales y otras infraestructuras es esencial para el progreso social y económico del país.

**Mejora de la calidad de vida:** La construcción de viviendas, espacios públicos y servicios básicos como agua y luz contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades.

**Aporte al PIB:** El sector de la construcción representa un porcentaje significativo del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, contribuyendo al crecimiento económico del país.

**Desarrollo urbano y rural:** La construcción es fundamental para el desarrollo de ciudades y zonas rurales, permitiendo la expansión urbana, la creación de nuevos espacios y la recuperación de zonas afectadas por conflictos.

**Efecto multiplicador:** La construcción tiene un efecto multiplicador en la economía, generando inversiones, demanda de materiales y servicios, y contribuyendo a la dinamización de otros sectores. En resumen, el sector de la construcción es un pilar fundamental para el desarrollo de Colombia, impulsando el empleo, la economía y la calidad de vida de sus ciudadanos.

## 2.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

### 2.2.1. Agentes que componen el sector



a. Constructoras Proveedores de materiales.
b. Inversionistas Firmas de diseño.
c. Entidades financieras.
d. Proveedores de mano de obra calificada y no calificada entre otros.

Por parte del Estado Ministerio de transporte

a. Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
b. Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías).
c. Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
d. Departamento Nacional De Planeación – DNP.
e. Superintendencia de Puertos y Transportes.
f. Instituto Nacional de Vías-INVIAS.
g. Agencia Nacional de Licencias Ambientales.
h. Corporaciones Autónomas Regionales.
i. Departamento Nacional de Planeación.
j. Auditoría General de la República.
k. Contraloría General de la República

### 2.2.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector

a. ACIEM, Nacional - Asociación Colombiana de ingenieros eléctricos, mecánicos y afines – nacional.
b. ACIC - Asociación Colombiana de ingenieros constructores.
c. ACOFI - Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.

d. ANDI - Asociación Nacional de Industriales.
e. MSE - La Asociación de Ingenieros estructurales
f. SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros.
g. CAMACOL - Cámara Colombiana de la Construcción Cundinamarca.

## 3. ANÁLISIS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA

### VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR

**Producto interno bruto**

**Producto Interno Bruto (PIB)**
**IV trimestre 2025 preliminar**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV

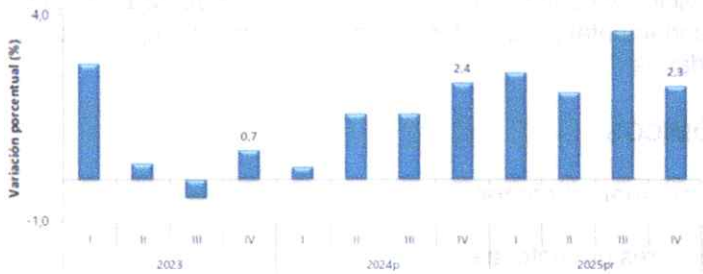


**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2]preliminar
[3]provisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025Pr. respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr., el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Slección Abreviada de Menor Cuantía | TRD. 102.04.06

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
Slección Abreviada de Menor Cuantía | TRD. 102.04.06

## Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.



**Tabla 6. Construcción**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -7,5 | -6,5 | -0,1 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 8,3 | 6,3 | -3,7 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | -3,2 | -2,7 | -1,0 |
| **Construcción** | **-2,8** | **-2,6** | **-1,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Slección Abreviada de Menor Cuantía | TRD. 102.04.06

## 3.1. COMPORTAMIENTO DEL VALOR AGREGADO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

### Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

**Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV trimestre (2024 – 2025ᵖ)**

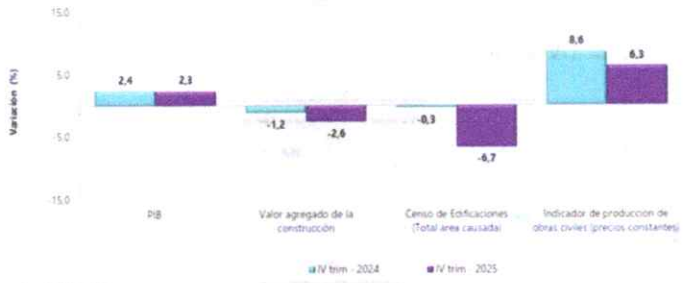


**Fuente:** DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.



**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)**
**2019 – 2025ᵖ (IV trimestre)**

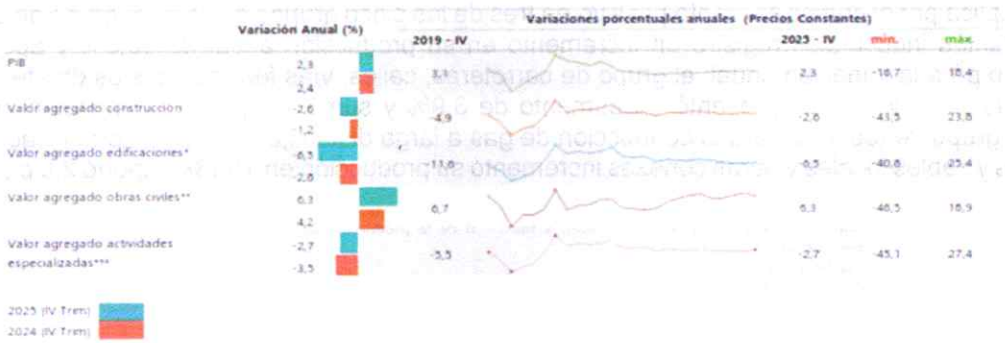


**Fuente:** DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
Slección Abreviada de Menor Cuantía TRD. 102.04.06

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre– diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

**Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual**
**2020 (IV trimestre) – 2025ᵖ (IV trimestre)**

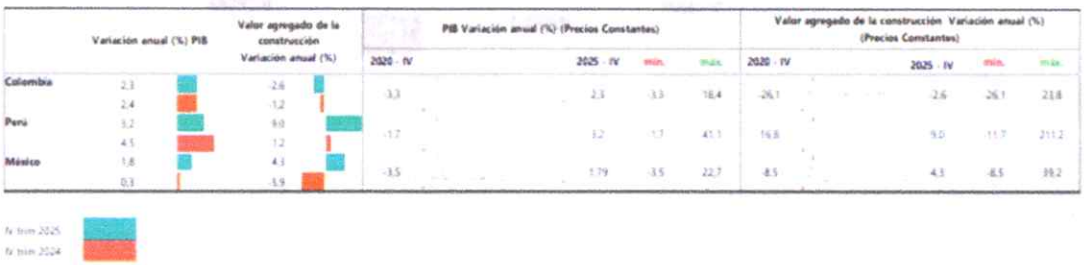


**Fuente:** DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el indice.



### 3.1.1. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%).

**Gráfico 1. Variación anual, doce meses, y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)**
**Total nacional**
**IV trimestre de 2025ᵖʳ**

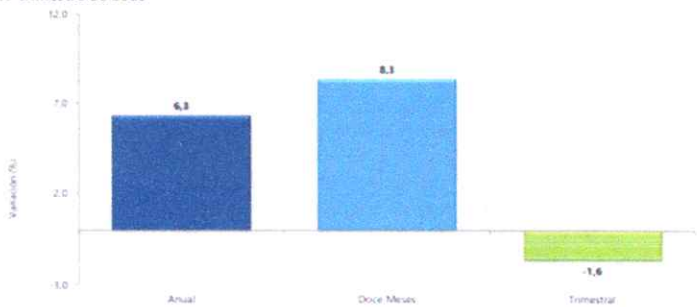


**Fuente:** DANE, IPOC
*Pr: preliminar*

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
Slección Abreviada de Menor Cuantía | TRD. 102.04.06

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 3,0% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a precios constantes; así mismo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 6,6% y restó 0,5 p.p. a la variación anual.

**Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción**
**Total nacional**
**IV trimestre de 2025Pr / IV trimestre 2024**

| Tipo de construcción | Variación anual (porcentaje) | Contribución a la variación total (puntos porcentuales) |
|---|---|---|
| TOTAL | 6,3 | 6,3 |
| 530204 Construcciones en minas y plantas industriales | 15,8 | 4,1 |
| 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles | 4,9 | 2,0 |
| 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia; líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y otras conexas | 15,7 | 2,9 |
| 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento y otras obras de ingeniería civil | -3,0 | -0,1 |
| 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) | -6,6 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.



### 3.1.2. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), medido por el DANE, permite observar la evolución de los precios de los insumos representativos del sector. En noviembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue de 0,13 %, con algunas agrupaciones como carreteras, calles y vías férreas mostrando variaciones por encima del promedio mensual.

**Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)**

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,24%, en comparación con enero de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (1,24%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,38%).

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
Slección Abreviada de Menor Cuantía TRD. 102.04.06

# Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

## Febrero 2026

**Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.**
**Total nacional**
**Febrero 2026**




**Fuente:** DANE, ICOCIV

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,23%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,15%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,99%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

### 3.1.3. TENDENCIAS SECTORIALES Y PERSPECTIVAS

Los datos oficiales reflejan un sector con desempeño heterogéneo: mientras que las obras civiles han mostrado crecimiento, la construcción de edificaciones ha enfrentado contracciones importantes en periodos recientes, influenciada por menores inversiones privadas, costos de financiamiento y cambios en la demanda.
El crecimiento del sector construcción permanece por debajo del promedio de la economía nacional en algunos trimestres, y se observa que tanto los insumos como la mano de obra han tenido presiones de costo que inciden en los márgenes de los proyectos.

### 3.2. COMPORTAMIENTO SECTORIAL – PRINCIPALES HALLAZGOS

#### A. Construcción de Edificaciones

El subsector de edificaciones registró una caída interanual de −7,0 %, reflejando la continuación de una tendencia negativa en el segmento de vivienda, afectada por condiciones de financiamiento y menor inversión privada.

#### B. Obras Civiles

Contrario a las edificaciones, el subsector de obras civiles creció 3,8 %, destacándose como el motor relativo del valor agregado de la construcción. Este resultado está asociado a la ejecución de proyectos de infraestructura pública, incluidos proyectos viales, ferroviarios y de servicios públicos.

### C. Balanza Comercial

En el año 2025, la balanza comercial de Colombia continúa presentando un déficit significativo, explicado por un crecimiento más acelerado de las importaciones frente a las exportaciones.

Según estadísticas oficiales actualizadas del DANE, en noviembre de 2025 la balanza comercial presentó un déficit de aproximadamente US$ 1.550 millones FOB, superior al registrado en noviembre de 2024, lo que refleja el desequilibrio persistente en la cuenta de bienes del país.

### D. Comportamiento de Exportaciones e Importaciones

- **Exportaciones:** Las ventas externas totales han mostrado una dinámica mixta en 2025. Por ejemplo, en diciembre de 2025 las exportaciones colombianas alcanzaron aproximadamente US$ 4.540 millones FOB, con un crecimiento anual moderado del 1,3 % respecto a diciembre de 2024. Esto fue impulsado principalmente por la expansión en sectores no tradicionales, aunque los productos extractivos continúan mostrando volatilidad.

- **Importaciones:** Por su parte, las importaciones continuaron al alza. En noviembre de 2025, las compras externas totalizaron cerca de US$ 5.889 millones CIF, con un crecimiento interanual positivo, lo que refleja una fuerte demanda interna de bienes, especialmente manufacturados.

Los bienes manufacturados han mantenido una participación dominante en el total importado, representando más del 75 % del valor CIF de las importaciones, seguido por productos agropecuarios, alimentos y bebidas.



### E. Implicaciones Económicas

El déficit en la balanza comercial refleja, por un lado, la recuperación de la demanda interna y la inversión, que impulsa las importaciones; y, por otro lado, una competitividad de las exportaciones que todavía enfrenta retos en su diversificación y penetración en nuevos mercados.

Este desequilibrio puede tener efectos sobre la demanda de divisas y la cuenta corriente, aunque también indica una economía dinámica con fuerte consumo y actividad productiva interna.

**Indicadores Clave (2025, parcial)**

| INDICADOR | VALOR APROXIMADO | FUENTE |
|---|---|---|
| Déficit comercial mensual (nov 2025) | -US$ 1.550 millones FOB | DANE |
| Exportaciones diciembre 2025 | US$ 4.540,5 millones FOB | DANE / DIAN |
| Importaciones noviembre 2025 | US$ 5.889,9 millones CIF | DANE |
| Importaciones acumuladas enero-octubre 2025 | US$ 58.561,4 millones CIF | Analdex / datos DANE |

Fuente: DANE
Elaboración: secretaria de Planeación e Infraestructura

### F. Inflación

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
Slección Abreviada de Menor Cuantía TRD. 102.04.06

- **Inflación anual (variación interanual):** 5,35 % en enero de 2026, medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del DANE, lo que representa un ligero aumento respecto a diciembre de 2025 (5,10 %).
- **Variación mensual (enero de 2026):** 1,18 %, impulsada principalmente por alzas en precios de sectores como restaurantes y hoteles y transporte

La inflación anual de 5,35 % en enero de 2026 indica que los precios al consumidor siguen por encima del rango meta del Banco de la República (alrededor del 3 %), aunque ha estado más moderada que en el periodo de altos niveles registrados en 2022-2023.

| PERIODO | VARIACIÓN |
|---|---|
| Ene-2026 | 5,35 % anual (IPC) |
| Dic-2025 | 5,10 % anual |

Fuente: DANE – estadísticas IPC enero 2026 y variación histórica.
Elaboración: secretaria de Planeación e Infraestructura

### 3.3. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

#### 3.3.1. EMPLEO Y DESOCUPACIÓN

**Total, nacional – febrero 2026**

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Febrero (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Febrero 2025 | Febrero 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.469 | 24.094 | 100 | 624 | |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.745 | 1.996 | 8.3 | 250 | 1.1 |
| Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana | 2.850 | 3.094 | 12.8 | 244 | 1.0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.892 | 2.081 | 8.6 | 188 | 0.8 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* | 541 | 691 | 2.9 | 149 | 0.6 |
| Industrias manufactureras | 2.579 | 2.716 | 11.3 | 137 | 0.6 |
| Información y comunicaciones | 351 | 447 | 1.9 | 96 | 0.4 |
| Actividades financieras y de seguros | 450 | 475 | 2.0 | 25 | 0.1 |
| Actividades inmobiliarias | 250 | 268 | 1.1 | 18 | 0.1 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.753 | 1.758 | 7.3 | 5 | 0.0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.096 | 4.101 | 17.0 | 5 | 0.0 |
| Construcción | 1.693 | 1.655 | 6.9 | -38 | -0.2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.900 | 1.813 | 7.5 | -86 | -0.4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.359 | 2.996 | 12.4 | -363 | -1.5 |

**Fuente:** DANE, GEIH

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

### 3.4. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### 3.4.1. TRM vigente



| TCRM: Indicador diario | Unidad | Valor | Vigencia |
|---|---|---|---|
| TRM | COP | 3,633.76 | 29-Abr-2026 |

#### 3.4.2. INCIDENCIA EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

**La TRM puede impactar los costos de ejecución contractual cuando el proyecto involucra:**

- Maquinaria pesada importada.
- Equipos eléctricos o tecnológicos.
- Materiales como acero, componentes industriales o sistemas especializados con precios referenciados en USD.
- Servicios técnicos con componente internacional.

Las variaciones del tipo de cambio pueden generar incrementos o reducciones en el valor final del proyecto, afectando:

- Presupuesto estimado.
- Flujo de caja.
- Margen del contratista.

### 3.5. CADENA PRODUCTIVA DE OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
Slección Abreviada de Menor Cuantía TRD. 102.04.06

En Colombia, la cadena productiva del sector de obras y servicios de ingeniería comprende un conjunto articulado de actividades que permiten transformar materias primas en infraestructura terminada, cumpliendo estándares técnicos, normativos y de calidad.

Las principales obras civiles incluyen carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para minería; centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; infraestructura portuaria y represas; así como estadios e instalaciones deportivas.

### 3.5.1. ESTRUCTURA DE LA CADENA PRODUCTIVA

**Insumos**

Corresponde a la fase inicial del proceso productivo, que incluye:

- Extracción y explotación de minerales.
- Producción de cemento, concreto y agregados.
- Producción de acero, tuberías y materiales industriales.
- Transporte de materias primas.

En esta etapa participan empresas mineras, cementeras, acerías y proveedores de materiales de construcción.

**Transformación**

Incluye los procesos industriales y de servicios necesarios para convertir los insumos en productos intermedios:

- Industria de transformación de materiales.
- Fabricación de ladrillos, baldosas y elementos prefabricados.
- Producción de tuberías, resinas y componentes especializados.
- Servicios de consultoría, diseño, interventoría y transporte especializado.

Este eslabón integra actividades industriales y técnicas que agregan valor al proceso productivo.

**Producto final**

Corresponde a la ejecución y entrega de la obra terminada, que puede materializarse en:

- Edificaciones.
- Vivienda.
- Infraestructura vial.
- Bodegas y equipamientos.
- Obras de servicios públicos.
- Infraestructura energética o hidráulica.

**Logística y articulación del proceso**

Para lograr el producto final en condiciones óptimas, se requiere:

- Administración eficiente del flujo de recursos.
- Planeación financiera y técnica.
- Gestión del transporte y almacenamiento de insumos.
- Control de calidad en cada fase.

- Coordinación entre proveedores, contratistas y supervisión técnica.

**Aplicación al proceso contractual**

Teniendo en cuenta que el resultado esperado del proceso contractual es la ejecución de obras o prestación de servicios de ingeniería, el proveedor requerido deberá:

- Contar con capacidad técnica y operativa.
- Garantizar experiencia en el eslabón correspondiente de la cadena.
- Disponer de logística para adquisición y transformación de insumos.
- Cumplir estándares normativos vigentes.

En consecuencia, los potenciales oferentes deberán ser personas jurídicas o naturales cuya actividad económica sea idónea y directamente relacionada con la ejecución de obras y servicios de ingeniería.

## 4. ASPECTOS TÉCNICOS

Los servicios objeto del contrato están clasificados de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

En virtud de lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 del 2015 que establece: "Experiencia - Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV." Así las cosas, con el presente estudio se estima que, para que el proceso pueda contar con pluralidad de oferentes en el criterio técnico habilitante, correspondiente a la experiencia, la Alcaldía de Puerto Rondón, define que se podrá requerir una experiencia habilitante correspondiente a la presentación de contratos debidamente clasificados con los códigos UNSPSC, en el Registro Único de Proponentes hasta el tercer nivel; como se muestra a continuación:



| | |
|---|---|
| 39101600 | Lámparas y Bombillas |
| 39111600 | Iluminación Exterior y Artefactos |
| 39111800 | Accesorios de Iluminación |
| 70111503 | Plantas y árboles ornamentales |
| 72151500 | Servicios de Sistemas Eléctricos |
| 81101700 | Ingeniería Eléctrica y Electrónica |
| 93142000 | Desarrollo Urbano |

### 4.1. RIESGOS

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos. En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
Slección Abreviada de Menor Cuantía TRD. 102.04.06

Este análisis se hace con el fin de exponerles al(os) oferente(s) la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

**VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS**

### 4.2. REGULATORIO

**Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**Ley 1150 de 2007.** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Por tal circunstancia resulta conveniente, iniciar los trámites precontractuales, respetando los principios que contempla el estatuto contractual ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Esta contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Luego resulta conveniente adelantar el presente proceso con persona natural o jurídica idónea, mediante la modalidad de Mínima Cuantía, siempre y cuando haya carta de inicio de actividades y aprobación de las respectivas garantías exigidas en el presente proceso.

## 5. ESTUDIO DE LA DEMANDA



### 5.1 ADQUISICIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATLES A NIVEL NACIONAL

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos de similares de otras entidades estatales a nivel **nacional, departamental y municipal,** que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos de prestación de servicios, la demanda más representativa se encuentra en el sector público (Alcaldías, Gobernaciones etc.), cuyos objetos están orientados. aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos en el municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca".

**DATOS HISTÓRICOS DEL SECTOR**

**A. Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados por otras entidades en años anteriores:**

| No. PROCESO | OBJETO DEL CONTRATO | TIEMPO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|
| PATIOS-MC-SGR-84-2025 MUNICIPIO DE LOS TAURAMENA - CASANARE **Contratación Directa** | SERVICIOS PERSONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES (DE CUIDO DE ZONAS VERDES, ROCERIA,PODA DE ARBOLES, GUADAÑA, RECOLECCION) Y APOYO, A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EMBELLECIMIENTO, ADECUACION ,DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y RECREACION DE TAURAMENA - INDERTA. | UN (01) MES | $ 15,336,667,00 |

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Slección Abreviada de Menor Cuantía TRD. 102.04.06

| | | | |
|---|---|---|---|
| SA-MC-003-2022 MUNICIPIO DE TONA - SANTANDER **Menor Cuantía** | "ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER". | DOS (02) MESES | $96,061,070,00 |
| SA-014-2020 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE **Mínima Cuantía** | "CONTRATAR EL SUMINISTRO LUMINARIAS SOLARES, LUMINARIAS CONVENCIONALES, ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE". | VEINTE (20) DIAS | $133.053.856,00 |
| IMC090-2024 YACUANQUER – NARIÑO **Mínima Cuantía** | "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED TIPO SOLAR PARA ALUMBRADO PÚBLICO CON EL OBJETO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS A FIN GARANTIZAR CONDICIONES DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER – NARIÑO". | OCHO (08) DIAS | $36.400.000,00 |

**B. Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados por esta entidad en años anteriores:**

| No. PROCESO | OBJETO DEL CONTRATO | TIEMPO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|
| MPR-MIC-026-2025 MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN **Mínima Cuantía** | MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE ZONAS DE MIEDO EN INMEDIACIONES DE LA BASE MILITAR Y ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA | UN (01) MES | $ 39.389.999,00 |
| MPR-SAMC-005-2025 MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN **Mínima Cuantía** | "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED E INSTALACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - DEPARTAMENTO DE ARAUCA". | UN (01) MES | $ 91,499,980,00 |
| MPR-SAMC-007-2024 MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN **Mínima Cuantía** | "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED E INSTALACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - DEPARTAMENTO DE ARAUCA". | UN (01) MES | $ 131,368,584,00 |
| MPR-SAMC-008-2024 MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN **Mínima Cuantía** | "MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - DEPARTAMENTO DE ARAUCA RONDÓN - DEPARTAMENTO DE ARAUCA". | VEINTE (20) DIAS | $ 117.999.998,00 |
| MPR-SA-006-2023 MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN **Mínima Cuantía** | "MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - DEPARTAMENTO DE ARAUCA". | UN (01) MES | $ 64.999.994,40 |

**INDICADORES FINANCIEROS**

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

| Indicador | Fórmula |
|---|---|
| Liquidez | $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ |
| Nivel de Endeudamiento | $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ |
| Razón de Cobertura de Intereses | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$ |

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).
El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



### 3.1 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:
CT = AC - PC ≥ CTd
Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):
CT ≥ CTd

***Capital de trabajo demandado (requerido):***

[Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea mayor o igual a doce (12) meses, la determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del Proceso de Selección:

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
Slección Abreviada de Menor Cuantía TRD. 102.04.06

| Plazo estimado de ejecución del Proceso de Selección | | Meses de apalancamiento |
|---|---|---|
| >= (meses) | < (meses) | |
| 12 | 18 | **4** |
| 18 | 24 | **6** |
| 24 | 30 | **8** |
| 30 | 36 | **10** |
| 36 | 42 | **12** |
| 42 | 48 | **14** |
| 48 | 54 | **16** |
| 54 | 60 | **18** |
| 60 | - | **20** |

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTd} = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

Donde,
CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
*n*= meses de apalancamiento
Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

| Fórmula |
|---|
| CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33% |

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado]
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

[En los procesos estructurados por lotes o segmentos, el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el presupuesto oficial del lote o segmento al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote o segmento, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del Capital de Trabajo exigido del primer lote o segmento adjudicado y de manera sucesiva por cada lote o segmento adjudicado al mismo Proponente.

Cuando, como resultado de haber aplicado el procedimiento anterior, el Proponente no cuente con el capital de trabajo exigido en los demás lotes o segmentos para los que presentó oferta, su propuesta económica no será tenida en cuenta para la aplicación del método de ponderación de la oferta económica]

### 3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

| Indicador | Fórmula |
|---|---|
| Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$ |
| Rentabilidad del Activo (Roa) | $\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$ |

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).
El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



### 3.3 CRITERIOS DE LOS ÍNDICES PARA LA CAPACIDAD FIANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME

#### 3.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

#### 3.3.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será [la Entidad establecerá las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del Proponente], acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

### 3.4 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$



Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

[En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o segmentos, el Proponente debe acreditar una capacidad residual mayor o igual a la capacidad residual del lote o segmento al cual presentó oferta o de la sumatoria de los lotes o segmentos a los cuales presentó oferta. Si la capacidad residual del Proponente no es suficiente para la totalidad de lotes o segmentos a los cuales presentó oferta, la Entidad lo habilitará únicamente en aquellos de mayor valor en los que cumpla con la capacidad residual requerida]

#### 3.4.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

Donde:
CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del Contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

[En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o segmentos, el presupuesto oficial estimado (POE) corresponderá al presupuesto oficial del lote o segmento al cual se presenta oferta]

### 3.4.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.
A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:



| Factor | Puntaje máximo |
|---|---|
| Experiencia (E) | 120 |
| Capacidad financiera (CF) | 40 |
| Capacidad técnica (CT) | 40 |
| **Total** | **200** |

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]
La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.
El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

**A. Capacidad de organización (CO):**

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

| Años de información financiera | Capacidad de organización (CO) |
|---|---|
| Cinco (5) años o más | Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años |
| Entre uno (1) y cinco (5) años | Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente. |

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
Slección Abreviada de Menor Cuantía TRD. 102.04.06

| Años de información financiera | Capacidad de organización (CO) |
|---|---|
| Menos de un (1) año (*) | USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.) |

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.
Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.



**B. Experiencia (E):**

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.
La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
Slección Abreviada de Menor Cuantía TRD. 102.04.06

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.
El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

| Mayor a | Menor o igual a | Puntaje |
|---|---|---|
| 0 | 3 | 60 |
| 3 | 6 | 80 |
| 6 | 10 | 100 |
| 10 | Mayores | 120 |

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. La información del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13
del presente Pliego de condiciones.



**C. Capacidad financiera (CF):**

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

| Mayor o igual a | Menor o igual a | Puntaje |
|---|---|---|
| 0 | 0,50 | 20 |
| 0,51 | 0,75 | 25 |
| 0,76 | 1,00 | 30 |
| 1,01 | 1,50 | 35 |
| 1,51 | Mayores | 40 |
| Indeterminado | | 40 |

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

**D. Capacidad Técnica (CT):**

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

| Mayor o igual | Menor o igual | Puntaje |
|---|---|---|
| - | 0 | 0 |
| 1 | 5 | 20 |
| 6 | 10 | 30 |
| 11 | Mayores | 40 |

**E. Saldos contratos en ejecución (SCE):**



El Proponente debe presentar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**
Slección Abreviada de Menor Cuantía TRD. 102.04.06

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del Pliego de Condiciones.

## 4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Para el caso particular, los precios se han indagado de la siguiente forma:
La Secretaría de Planeación e Infraestructura toma como referencia para calcular los precios que respaldan el presupuesto de inversión los datos históricos de los proyectos radicados en la secretaría, consulta la base de datos de recios de construcción y la base oficial de precios que maneja esta dependencia en cuanto a los Análisis de Precios Unitarios (APU); para el caso de los suministros se procedió a solicitar cotizaciones a firmas de la región las cuales se anexaron al expediente del proceso.

**Tasas, Impuestos y Contribuciones**
De acuerdo con la descripción del objeto el contrato consagrado en el **ESTUDIO PREVIO** y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios que se concluye dentro del estudio previo.

El contratista asumirá la carga tributaria correspondiente, de acuerdo con el régimen al cual pertenezca. Para el presente proceso, dicha obligación corresponde a:



| ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN | PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO |
|---|---|
| Estampilla Bienestar Adulto Mayor | 4,00% sobre el valor del contrato. |
| Estampilla Pro-Cultura | 2,00% sobre el valor del contrato. |
| Tasa Pro-Deporte y Recreación | 2,00% sobre el valor del contrato. |
| Estampilla ley 418 | 5.00% sobre el valor del contrato. |
| Estampilla Pro-Justicia | 2,00% sobre el valor del contrato |
| Impuesto de Industria y Comercio | De acuerdo con el Código de Rentas Municipal |
| Sobretasa Bomberil | 5,00% del Impuesto de Industria y Comercio |
| Retención en la Fuente | De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional |
| Rete IVA | 15% del Valor de IVA Facturado |

**CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO**
Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio

Proyectó:

**Nombre:** Juan Gabriel Cotrina Riveros

Aprobó aspectos técnicos:

**Nombre:** Arquitecto Carlo Brian Riaño Carreño

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Slección Abreviada de Menor Cuantía | TRD. 102.04.06

| | |
|---|---|
| **Cargo:** Profesional de apoyo CPS No.024 - 2026 | **Cargo:** Secretario de Planeación e Infraestructura |

Reviso y Aprobó Aspectos jurídicos:

**Nombre:** Darío Antonio García Martínez
Cargo: Jefe Oficina Jurídica